



Consejo de la Carrera Judicial

El Consejo de la Carrera Judicial integrado de conformidad con el artículo 5 del Decreto Número 32-2016, reformado por el Decreto Número 17-2017, ambos del Congreso de la República de Guatemala, en ejercicio de la función delegada en los artículos 6 literal b); 8; 9; 11; 12; 13 y 72 de la citada ley y conforme el punto **segundo** del acta número 81-2018 de sesión ordinaria del Consejo, celebrada el día 6 de Junio de 2018, por este medio informa:

Los aspirantes contenidos en este listado, **FUERON ADMITIDOS** para continuar en el procedimiento del Concurso por Oposición CCJ-JDJA-03-2018 para elegir a tres titulares y tres suplentes, para integrar la Junta de Disciplina Judicial de Apelación.

No.	NOMBRE	APELLIDOS	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESULTADO
1	Zully Eugenia	Cantoral Campos	CCJ-JDJA-03-2018-02	ADMITIDA
2	Ángel Alfredo	Joaquín Quiyuch	CCJ-JDJA-03-2018-03	ADMITIDO
3	Augusto Eleázar	López Rodríguez	CCJ-JDJA-03-2018-04	ADMITIDO
4	Eduardo	Estrada Revolorio	CCJ-JDJA-03-2018-06	ADMITIDO
5	Marta Susana	Vides Lavarreda	CCJ-JDJA-03-2018-07	ADMITIDA
6	Rosa María	Quiñones Hernández de Mejicano	CCJ-JDJA-03-2018-08	ADMITIDA
7	Carlos Rodimiro	Lucero Paz	CCJ-JDJA-03-2018-10	ADMITIDO
8	Fernando Haroldo	Santos Recinos	CCJ-JDJA-03-2018-11	ADMITIDO
9	Thelma Noemí	Del Cid Palencia	CCJ-JDJA-03-2018-12	ADMITIDA
10	Yuri David	Búcaro Chicas	CCJ-JDJA-03-2018-13	ADMITIDO
11	Irma Jeannette	Valdés Rodas	CCJ-JDJA-03-2018-14	ADMITIDA

C.C Secretaria de Comunicación Social



Consejo de la Carrera Judicial

12	Perla Ninette	Nowell Maldonado	CCJ-JDJA-03-2018-16	ADMITIDA
13	María Cristina	Cáceres López de Godínez	CCJ-JDJA-03-2018-17	ADMITIDA
14	Sara Griselda	Yoc Yoc	CCJ-JDJA-03-2018-18	ADMITIDA
15	María Eugenia	Castellanos Cruz	CCJ-JDJA-03-2018-19	ADMITIDA
16	Claudia Mirtala	Balcázar Miranda	CCJ-JDJA-03-2018-20	ADMITIDA
17	Sandra Annabella	Bárcenas Maldonado	CCJ-JDJA-03-2018-21	ADMITIDA
18	Silvia Roxana	Morales Alvarado	CCJ-JDJA-03-2018-22	ADMITIDA
19	Sonia Judith	Alvarado López	CCJ-JDJA-03-2018-23	ADMITIDA
20	Esmeralda Judith	Orozco Navarro	CCJ-JDJA-03-2018-25	ADMITIDA
21	Gabriel Estuardo	García Luna	CCJ-JDJA-03-2018-27	ADMITIDO
22	Ana Marina	Pimentel Piedrasanta	CCJ-JDJA-03-2018-28	ADMITIDA
23	Ligia Aracely	Pérez Veliz	CCJ-JDJA-03-2018-30	ADMITIDA
24	Silvia Patricia	Valdéz Quezada	CCJ-JDJA-03-2018-31	ADMITIDA

Los aspirantes contenidos en el siguiente listado, **NO FUERON ADMITIDOS** para continuar en el procedimiento del Concurso por Oposición CCJ-JDJA-03-2018 para elegir a tres titulares y tres suplentes, para integrar la Junta de Disciplina Judicial de Apelación.

No.	NOMBRE	APELLIDOS	NÚMERO DE EXPEDIENTE	RESULTADO
1	Gladis Yolanda	Albeño Ovando	CCJ-JDJA-03-2018-01	NO ADMITIDA por no cumplir con la literal r. de la documentación a presentar, al no presentar la constancia del historial laboral en original y reciente.

C.C Secretaria de Comunicación Social



Consejo de la Carrera Judicial

2	Elsa Noemí	Falla Alonzo	CCJ-JDJA-03-2018-05	NO ADMITIDA por no cumplir con la literal p. de la documentación a presentar en el expediente.
3	Aura Elena	Herrera Flores	CCJ-JDJA-03-2018-09	NO ADMITIDA por no cumplir con la literal s. numeral iii) de la documentación a presentar.
4	María Elena	Orellana Morales	CCJ-JDJA-03-2018-15	NO ADMITIDA por no presentar el expediente completo.
5	Rita Marina	García Ajquijay	CCJ-JDJA-03-2018-24	NO ADMITIDA por no cumplir con la literal o. de la documentación a presentar, en virtud que no acompaña Constancia de haber aprobado satisfactoriamente la última evaluación del Desempeño.
6	Pío Alberto	Uclés González	CCJ-JDJA-03-2018-26	NO ADMITIDO por no cumplir con la literal i. de la documentación a presentar en el expediente.
7	Gustavo Adolfo	Castillo Rodríguez	CCJ-JDJA-03-2018-29	NO ADMITIDO por no cumplir con las literales e., f., g. y n. de la documentación a presentar en el expediente.

***documento r.** Constancia del historial laboral dentro de la institución donde labora o donde haya laborado, en su caso, en original y reciente.

***documento p.** Curriculum vitae con las acreditaciones respectivas, debidamente foliado, el cual debe indicar de manera indispensable una dirección de correo electrónico y número de teléfono actualizados, para recibir las notificaciones y citaciones relacionadas con el concurso.

***documento s.** Acta notarial de declaración Jurada donde conste lo siguiente: iii) De no estar comprendido en los casos de impedimentos establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.

***documento o.** Constancia de haber aprobado satisfactoriamente la última evaluación del desempeño, en el lugar de trabajo actual o donde haya laborado anteriormente (en su caso); en original o copia legalizada.

***documento i.** Fotocopia legalizada de los títulos de abogado y notario, es incompleta.

***documento e.** Certificación de encontrarse en el goce de sus derechos ciudadanos, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en original y reciente.

***documento f.** Certificación que acredite que a la fecha de la misma, no se encuentra afiliado a partido político alguno, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en original y reciente.

C.C Secretaria de Comunicación Social



Consejo de la Carrera Judicial

***documento g.** Certificación que acredite no estar inscrito como directivo, mandatario o representante legal de partido político alguno, así como ninguna otra organización política en formación, emitida por el Tribunal Supremo Electoral, en original y reciente.

***documento n.** Constancia extendida por la Contraloría General de Cuentas que acredite no tener reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente, original o impresa, reciente.

La presente publicación se realiza con la finalidad que cualquier persona que conozca sobre algún impedimento de los aspirantes incluidos en las nóminas como **ADMITIDOS**, lo haga saber **por escrito** a este Consejo, debiendo para el efecto: a) Consignar los datos de identificación (**nombre completo, número de documento personal de identificación personal –DPI-, dirección, correo electrónico y teléfono para recibir notificaciones**) de la persona que presenta la tacha; en caso de ser persona jurídica, acreditar su representación legal de conformidad con la ley. b) Exponer en qué consiste el señalamiento en forma clara y concisa, fundamentando sus aseveraciones; y, c) Adjuntar los documentos y medios de convicción que demuestren la veracidad de los señalamientos.

No serán admitidas tachas anónimas, que se presenten con base en publicaciones de prensa, que no tengan sustento en otros medios de convicción legal, que se fundamenten en denuncias, demandas o procedimientos que tengan los aspirantes en su contra, en los tribunales de justicia o en la vía administrativa, sino cuando exista una resolución definitiva condenatoria. Garantizando así el Principio de Presunción de Inocencia. Tampoco se recibirán tachas fuera del plazo establecido.

PLAZO: LA RECEPCIÓN DE LAS TACHAS INICIA EL DÍA 13 DE JUNIO Y FINALIZA EL DÍA 22 DE JUNIO, AMBOS DEL AÑO 2018.

LUGAR Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE TACHAS: Deben ser entregadas en la recepción de la sede de este Consejo de la Carrera Judicial: 7ª avenida 9-20 zona 9, Edificio Jade, 4º nivel, ciudad de Guatemala, en el horario de 8:00 a 15:30 horas.